

Por un estado de derecho basado en los derechos humanos integrales

Mariclaire Acosta*

INTRODUCCIÓN

El gobierno actual se esfuerza en repetir, obsesivamente, que México es un país de leyes, y que vivimos en un estado de derecho. Nada más alejado de la realidad. Es apenas un estribillo propagandístico, que a fuerza de repetición, quieren hacernos creer. Eso sí, tenemos muchas leyes en México, pero esto no significa que se respeten, ni que gobierno y sociedad se rijan por ellas. Para muestra hay que ver las atrocidades e injusticias cometidas en Chiapas, en nombre del “estado de derecho”.

Vivir en un estado de derecho significa sujetar la actividad del estado a normas que garanticen, entre otras cosas, la separación efectiva y no sólo nominal de las funciones de los órganos de poder; el ejercicio de la autoridad sobre las personas conforme a disposiciones conocidas y no retroactivas; el respeto pleno de los derechos y libertades individuales; la reivindicación y tutela de los grupos sociales económicamente débiles; y el desarrollo del pluralismo como instrumento de la sociedad para expandir sus prerrogativas y el control de los órganos del poder.¹

Cualquiera podrá constatar que estamos muy lejos de ello. La contravención de la ley es la norma, la división de poderes es simulada y el sistema jurídico ha sido condicionado por situaciones como las que enumeramos a continuación:²

- a) Un patrón persistente, sistemático y generalizado de corrupción oficial institucionalizada en todos los niveles y ramas del gobierno. Según estimaciones recientes de Transparencia Internacional, México ocupa el sexto lugar en corrupción en el mundo, antecedido por Nigeria, Bolivia, Colombia, Rusia y Pakistán.³
- b) La impunidad, la falta de transparencia y de responsabilidad de los funcionarios públicos.
- c) Un Poder Legislativo sometido al Ejecutivo, que ha enmendado y modificado más de las dos terceras partes de los artículos de la Constitución, siguiendo los dictados de los presidentes en turno.
- d) La inexistencia del federalismo en los hechos.
- e) Instituciones públicas ineficaces y disfuncionales, que incluso han puesto en serio riesgo la gobernabilidad.
- f) Una notoria falta de autonomía del Poder Judicial aunada a su incompetencia procesal, y en no pocas ocasiones, falta de probidad de sus miembros.
- g) La discriminación, la desigualdad y una sistemática denegación de justicia, especialmente para

*Presidenta de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C.

los más pobres y débiles, entre quienes destacan los pueblos indios.

La pervivencia de estructuras políticas anticuadas, corporativas, que fomentan el caciquismo y el clientelismo, la falta de transparencia en el ejercicio del poder, y la carencia de un sistema de impartición de justicia imparcial e independiente del poder político y económico, son las razones de la inexistencia del estado de derecho.

Sin éste no pueden prosperar los derechos humanos, los cuales constituyen las condiciones mínimas para garantizar una vida digna y civilizada. Esta situación se ha agravado en los últimos años, al punto en que la problemática económica, política y social actual en nuestro país, ha provocado una verdadera crisis en la materia.

Vigencia de los derechos humanos en México

A la fecha México es signatario de aproximadamente 40 pactos y convenciones internacionales de derechos humanos, de carácter vinculante, tanto en el sistema universal de las Naciones Unidas como del sistema regional de la Organización de Estados Americanos. También cuenta con un sistema ambicioso, aunque mutilado e ineficaz, de protección pública de estos derechos.

Es evidente que la profusión de normas en la materia no ha impedido la violación persistente de los derechos humanos. Éstas son una constante, como lo es también su impunidad. Casi no existen recursos jurídicos ni políticos para salvaguardar los derechos humanos, y en la mayoría de las ocasiones, los abusos son consecuencia de las propias prácticas y procedimientos en la impartición de justicia.

Gracias a la presión de la sociedad en los últimos años, los órganos y mecanismos de ambos sistemas de protección, tanto de la ONU como de la OEA, han emitido una variedad de recomendaciones y observaciones sobre la inexistencia de garantías para los derechos humanos y las libertades fundamentales, virtualmente ignoradas por el gobierno actual.

La falta de voluntad política del gobierno mexicano para poner fin a las graves violaciones de estos derechos (especialmente del derecho a la vida, a la libertad e integridad personales, y a las garantías y protección judiciales); la ineficacia y parcialidad de las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia, que genera impunidad; aunadas al incremento de la militarización en la seguridad pública, y la existencia de grupos civiles armados en varias regiones del país, han agravado el clima de incertidumbre jurídica e inseguridad en la sociedad. Ésta afecta a toda la población, pero muy especialmente a los grupos más vulnerables, como los indígenas, los pobres, las mujeres y los niños.

Esta situación es un problema de seguridad nacional. La estabilidad de México está en riesgo. Veinticinco años de políticas económicas de corte neoliberal y el desmantelamiento de las políticas de protección social producidas por la Revolución Mexicana, han agravado la desigualdad estructural y las disparidades sectoriales, regionales y étnicas en la sociedad y economía. La erosión sistemática del autoritarismo corporativo del régimen político, y la emergencia reciente de un sistema electoral más competitivo y pluralista, no han sido suficientes para garantizar la transición a un régimen político verdaderamente democrático. El país padece una larga e incierta transición –política, económica y social– que

lo hace extremadamente vulnerable y volátil. La violencia política y criminal van en aumento, a la par de la polarización social.

El gobierno actual ha confrontado este incremento de la violencia –provocado por la protesta social, la actividad delictiva y la insurgencia armada– con una política que combina la indiferencia a las causas profundas de estos fenómenos con la represión policiaca y militar. El incremento desmedido de esta represión y sus secuelas, pone en entredicho la posibilidad misma de acceder a la gobernabilidad democrática.

Derechos económicos, sociales y culturales

La Constitución de 1917 fue la primera en el mundo en consagrar la obligación del estado de proteger los derechos económicos y sociales. Sin embargo, especialmente a partir de 1984, los gobiernos sucesivos han renunciado al mandato constitucional de asegurar progresivamente la vigencia plena de los derechos económicos, sociales y culturales de los mexicanos. Han priorizado, en cambio, a los intereses privados monopólicos, tanto nacionales como transnacionales, sobre el bien común. Las consecuencias están a la vista: la marginación y pauperización de la mayoría de la población, y el incremento desmedido de la discriminación e inequidad.⁴

En los últimos años se ha desmantelado la red de protección social estatal, privatizando el régimen de seguridad social y de tenencia de la tierra, dejando a trabajadores y campesinos al arbitrio del mercado. Se han recortado deliberadamente los presupuestos para la salud, la educación y el desarrollo rural, entre otros, y se han impuesto topes a los salarios de los trabajadores.⁵

La población campesina, especialmente la indígena, es la más afectada.

La sociedad mexicana caracterizada desde siempre por la inequidad y la discriminación, lo es ahora en grado superlativo. Esto ha redundado en un aumento de la violencia y una pérdida de legitimidad del régimen político, acrecentadas recientemente por la negativa del gobierno a respetar los Acuerdos de San Andrés firmados con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas.

Derechos civiles y políticos

Incapaz de garantizar los derechos colectivos, y resistente a una verdadera reforma del estado que dé paso a la instauración de la democracia, el gobierno se ha convertido en un violador sistemático de los derechos civiles y políticos.

El ejercicio pleno de estos derechos no se circunscribe sólo a la participación de los ciudadanos en elecciones. La libertad de asociación no se respeta para enormes sectores de la población organizada, especialmente la trabajadora y campesina, pero también para las organizaciones empresariales, civiles, religiosas, y las comunidades indígenas. La libertad de expresión se limita a la prensa escrita, y aun en ese medio encontramos una política consistente de hostigamiento y violencia contra periodistas, observada recientemente por el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.⁶ El derecho a la información es inexistente, y en general, los ciudadanos carecemos de mecanismos para la participación política cotidiana y para exigir la rendición de cuentas a nuestros gobernantes, columna vertebral de la democracia.

Las normas se aplican a discreción y en beneficio de ciertos grupos de poder. Los procesos judiciales tiene graves irregularidades. Las leyes que protegen los derechos humanos son ignoradas, y las víctimas de delitos carecen de recursos sencillos, adecuados y eficaces

para remediar los abusos sufridos. Esto alimenta la corrupción, el tráfico de influencias y la impericia, y repercute en el incremento del grave problema social de la inseguridad pública y la delincuencia.

La impunidad prospera por estos motivos y se agrava por la facultad concedida al Ministerio Público, al servicio del Poder Ejecutivo, del monopolio en el ejercicio de la acción penal.

Las detenciones ilegales, la tortura, las desapariciones forzadas, las ejecuciones, y la denegación de justicia configuran un patrón sistemático. La abrumadora mayoría de estos abusos –que de suyo constituyen delitos graves– no se castigan.

El incremento considerable de la delincuencia en los últimos años, y su impunidad estructural, constituye en sí la violación de los derechos humanos más grave y generalizada en nuestro país. Las instituciones del estado no han sido capaces de garantizar la seguridad de la población, a pesar de que México cuenta con más policías per cápita que otros países.⁷ El resultado de las políticas recientes de combate a la delincuencia organizada, y a la insurgencia armada, concebida también como delincuencia, han agravado el abuso de autoridad, la desviación de poder, y la discrecionalidad en la aplicación de normas, al otorgar todavía más poder a los órganos del Ejecutivo, como son los ministerios públicos y las fuerzas armadas y de seguridad, en detrimento de las garantías de libertad y seguridad personales.⁸

La delincuencia no ha mermado, pero han aumentado la inseguridad y la violencia.

A esta crisis de derechos humanos descrita someramente, habría que agregar el impacto devastador del narcotráfico y la corrupción que ha generado en las instituciones del estado y la sociedad.

Los retos actuales del movimiento por la defensa de los derechos humanos

El movimiento por la defensa de los derechos humanos en México comenzó a gestarse hace treinta años.

Sin embargo, es hasta la década de los noventa cuando las organizaciones civiles de derechos humanos, que en la actualidad suman varios centenares, descubren cabalmente el valor de la democracia como forma de gobierno idónea para la defensa y protección eficaz de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En la actualidad el movimiento está comprometido con la expansión de una cultura de civilidad, que enfatiza la existencia de derechos inalienables de las personas, tanto en su dimensión individual como colectiva, que deben ser plenamente garantizados por el estado y defendidos por la sociedad.

Ante la ineficacia y parcialidad de las instituciones de impartición de justicia y del sistema público de protección de los derechos humanos, ha sido necesario desplegar una mayor acción en el ámbito internacional, la cual ha producido una incipiente y precaria interlocución con el gobierno.

Los resultados han sido ambivalentes. Los órganos y mecanismos especializados en protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, han reaccionado en forma positiva. A la presentación de casos e informes de las organizaciones civiles sobre las frecuentes y reiteradas violaciones del gobierno mexicano a sus obligaciones en materia de derechos humanos, han respondido con una serie de recomendaciones, visitas e intervenciones diplomáticas enérgicas. También han enfatizado el aporte valioso de la sociedad civil en

la defensa de los derechos humanos, instando al gobierno a tomarlas en cuenta.

Sin embargo, la respuesta favorable de la comunidad internacional al llamado de las organizaciones civiles, no es suficiente para asegurar su vigencia en México. Las recomendaciones de los órganos competentes en la materia quedarán en letra muerta, o en el mejor de los casos, en buenas intenciones, si la sociedad mexicana no se apropia de ellas y obliga a su cumplimiento. Son un instrumento para convencer a gobierno, partidos, representantes populares y élites de la importancia que tienen los derechos humanos para salvaguardar la paz, la estabilidad y el desarrollo soberano de México. El respeto a los derechos humanos no es un lujo reservado sólo para los países ricos, es una condición para la sobrevivencia de cualquier sociedad.

En la coyuntura actual el movimiento por los derechos humanos tiene varias tareas urgentes. En primer lugar, debe coordinar sus esfuerzos con otras organizaciones de la sociedad para el combate frontal a la impunidad, tanto de los delincuentes comunes como de los funcionarios públicos y de los grupos que actúan bajo su protección y amparo. Esto implica impulsar una reforma profunda del sistema de justicia, que incluya el sometimiento pleno del Ejército al control de las instituciones civiles.

Lo anterior significa desviar la atención puesta en los partidos y gobiernos, hacia la sociedad, para construir una gran alianza con otros sectores capaz de impulsar la urgente tarea de establecer el imperio de la ley en todos los ámbitos de la vida nacional; reformar a fondo el ejercicio del poder público, especialmente la impartición de justicia: someter las Fuerzas Armadas al control de los

tres poderes de la Unión, y garantizar la tutela efectiva de todos los derechos humanos a través de un sistema público eficaz y autónomo.⁹

Nada de esto será posible, si al mismo tiempo no se restituye plenamente la ineludible obligación del estado de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de los mexicanos, así como el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.

Las organizaciones civiles tenemos un enorme reto por delante: estamos obligadas a proponer una agenda para construir la *democracia con justicia*. No basta con asegurar la alternancia en el poder de los partidos, o de sus caudillos. Hay que construir instituciones capaces de garantizar la rendición de cuentas y la impartición de justicia pronta, expedita e imparcial, que proteja y garantice el respeto de los *todos los derechos humanos*. Mientras esto no suceda, viviremos en la inseguridad y en la inestabilidad permanentes, con gobiernos de escasa legitimidad.

Por desgracia, en un país como el nuestro, atrapado en una crisis interminable y con una herencia de quinientos años de corporativismo, la sociedad civil es apenas un proyecto incipiente.

Si las organizaciones civiles queremos afrontar en forma solvente el enorme reto que tenemos enfrente, debemos construir, antes que todo, la autonomía de nuestras organizaciones. De lo contrario, no podremos exigir el respeto a los derechos humanos a ningún gobierno, por más que haya llegado al poder a través de un proceso electoral indisputado. Tampoco podremos movilizar a una sociedad atemorizada y desalentada, ni tendremos un estado de derecho.

NOTAS

¹Diego Valadés, *Diccionario electoral, Serie Elecciones y Democracia*, San José de Costa Rica, CAPEL, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1989, 694 pp., p. 283.

²Alberto Székely, "Democracy, Judicial Reform, The Rule of Law, and Environmental Justice in Mexico", en *Journal of International Law*, vol. 21:3, 15 de abril de 1999, 42 pp., pp. 4-7.

³*Ibidem*, p. 4.

⁴*Vid.*, *La violación sistemática de los derechos económicos, sociales y culturales en México*, Documento elaborado por las organizaciones civiles mexicanas ante el Grupo de Trabajo del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, diciembre de 1998, 5 pp.

⁵*Idem*.

⁶United Nations High Commissioner for Human Rights, *Observaciones del Comité de Derechos Humanos: México. 27/07/99. CCPR/C/79/Add. 109. (Concluding Observations/Comments)*.

⁷*Vid.*, Rafael Ruiz Harrell, *Criminalidad y mal gobierno*, Sansores y Aljure, México, 332 pp.

⁸*Vid.*, *La situación de los derechos humanos en México. Informe a la 102 Sesión Ordinaria de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA*, presentado por la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los derechos para todos", México D.F., Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C., 1999, 59 pp.

⁹A. Székely, *op. cit.*, p. 12.

CAJON